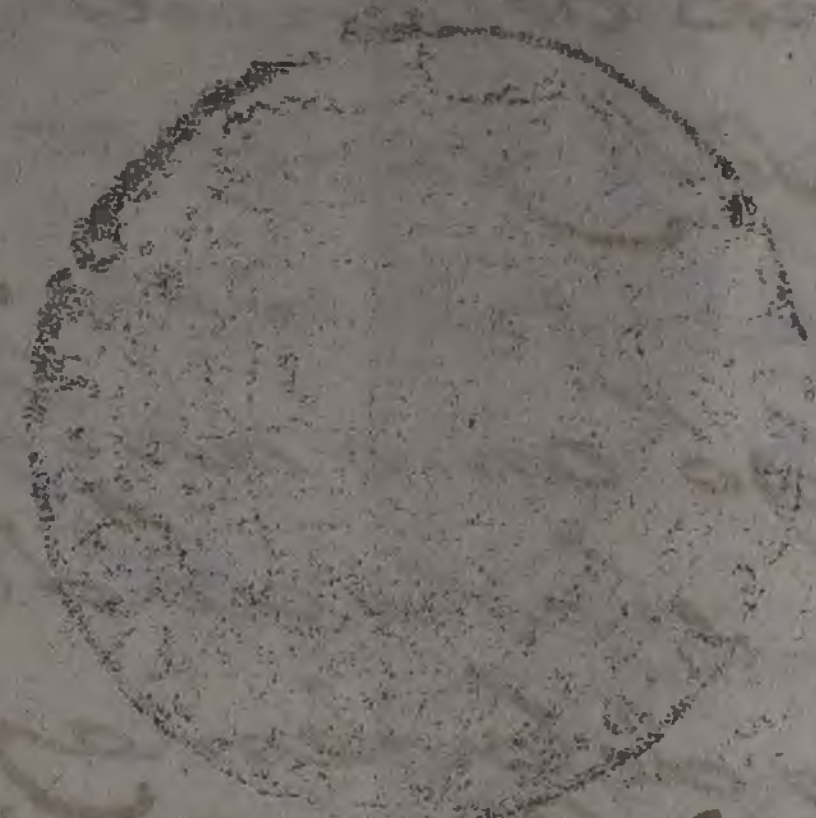




SEMANA DE CUARENTA Y CINCO
DÍAS DE AÑO DE 1730
CINCO DE FEBRERO

son de su calidad lo contribuyan.
El Sr. D. Juan Bapta Camberos Dip. que
aunque concurre en el cañido que esta ciudad
celebra el día nueve del corriente para que
hiciere el Repartim. de Penciles que M. man
da desde luego se cepara y se desensar. contri
buyan generalmente sin exempcion de vermas
que se confirma con el boro del Sr. D. Juan Bapta
bajo las mismas proteccas.
El Sr. D. Joseph Garcia machuelo - dip. que en
atencion a no poder difender su boro para que
con mayor conocimiento en vista del Sr.
Don Antonio Gadrigue fex de Don. Lodon
le das por tener dho señor de fexido el sup
gen vista de la acuerdo del día nueve aque
no concurre gran cantidad de los juros moti
vos que tendria era ciudad presentes para
su resolucion y la ninguna guerra que cam
prehend temple en las proposiciones del Sr.
Don Fran. Maximer y Don Juan Bapta sacan
la mucha mano en la del Sr. Don Fran. de San
de negro y papel que usa de apuntaciones se
confirma en todo y por todo con el dictamen
parecer del Sr. Don Juan Camberos suplican
do al Sr. fex. or se sirva dividir el punto que
tan discretamente ataca el Sr. Pedro fex.
detalles sobre si puede esta ciudad hallar
el estado noble como así mismo suplica
a esta ciudad que en lugar de se se sirva

